SENA

Versión: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Melvy Viviana Pizo Vidal			IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD: Cali	FECHA:	REGIONAL: Valle		25'273.427	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Calle 52 # 2B15 15 . . .				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	5837370 Febrero 2-2024.				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Carlos J. Molina	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Mª Eugenia Ruiz.	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N.A.	
CONTABILIDAD		N.A.	
TESORERIA		N.A.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Dorito Perez Viveros.	
BIBLIOTECA		Luz Edith Gaviria Chica Bibliotecóloga T.P. No. 807 Universidad del Quindío	16-11-2024
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Mª Eugenia Ruiz	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Melvy Viviana Pizo.
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 252734270 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Noviembre de 2024 a las 12:06:37

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.